

## Ayuntamiento de Campos del Río

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Da. Ma José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

## "ASUNTO: AYUDA DE URGENTE NECESIDAD

Visto el escrito de fecha 3 de Noviembr	e de 2021, presentado por Dña.	
con DNI:	para la concesión del pago de do	s recibos de
escuela infantil mas la matricula, que asciende a un total de 260€.		
Visto el informe favorable de la	a Trabajadora Social, de fecha	5 de Noviembre
de 2021, cuya valoración es la que sigue	e:	

...// Favorable para la concesión del pago de dos recibos de escuela infantil mas la matricula, que asciende a un total de 260€. En principio dos meses, para continuar con la evaluación de la dinámica de la unidad familiar y la aceptación de la intervención del programa de familia.///

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2020 prorrogado para el ejercicio 2021.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

## **RESUELVO:**

PRIMERO.- CONCEDER a Dña. el pago de dos recibos de escuela infantil mas la matricula, que asciende a un total de 260€

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente a la interesada, y a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- DESE cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria."

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, el Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, Da Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

